



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-17-A/MDS

Soritor, 04 de mayo de 2017

VISTO:

Nota de Coordinación N° 050-17-GDLI/MDS, de fecha 02 de mayo de 2017, el Memorando N° 0026-2017-GM/MDS, de fecha 04 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N°361-2017-GDLI/MDS, de fecha 03 de mayo de 2017, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura remite los documentos de libre disponibilidad de terrenos, para la ejecución del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas con Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), en el Centro Poblado de Villa El Triunfo, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - San Martín" y solicita la aprobación mediante acto resolutivo la libre disponibilidad de los terrenos de forma perpetua.

Que, mediante Memorando N°0026-2017-GM/MDS, de fecha 04 de mayo de 2017, se autoriza proyectar el acto resolutivo aprobando la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas con Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), en el Centro Poblado de Villa El Triunfo, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - San Martín".

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: GARANTIZAR, la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución de todos los componentes del proyecto: Construcción del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas con Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), en el Centro Poblado de Villa El Triunfo, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - San Martín".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, adjuntar el presente acto resolutivo al expediente técnico respectivo, para su remisión al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal web institucional, www.munisoritor.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña
DNI 60835089
ALCALDE